MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

I. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico que rige el presente proceso de contratación es el contenido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, en sus decretos reglamentarios, en las leyes civiles y comerciales, en las Resoluciones 3049 de 2014 y 090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el respectivo pliego de condiciones, el cual contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos de selección que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), en el que se presentan anexos y formularios que, cuando aplique, deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

La oferta deberá presentarse únicamente por el SECOP II, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para ello dispuesto y atendiendo a los respectivos cuestionarios que en la plataforma se formulen.

1. Objeto del proceso

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL."

LOTE 1 LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Cianoacrilato líquido	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
2	Cristales de violeta	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
3	Polvo para lado adhesivo de las cintas color blanco con solución	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Reactivos o soluciones s 41116105

					41000000		41116100	
		4	Polvo para lado adhesivo de las cintas color negro con solución	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
		5	Reactivo amarillo básico	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
		6	Reactivo de pequeñas partículas de color blanco para superficies oscuras	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
		7	Reactivo de pequeñas partículas de color negro para superficies claras	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
		8	Reactivo de pequeñas partículas fluorescente	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
		9	Reactivo DFO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Reactivos o soluciones s 41116105

					41000000		41116100		
		10	Reactivo físico pulverulento de color blanco	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		11	Reactivo físico pulverulento de color gris	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		12	Reactivo físico pulverulento de color negro	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		13	Reactivo físico pulverulento fluorescente de color amarillo	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		14	Reactivo físico pulverulento fluorescente de color rojo	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		15	Reactivo físico pulverulento fluorescente de color verde	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observa	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibrad	Reactivos o soluciones s 41116105	

					ción y de Pruebas 41000000		ores y normativas 41116100		
		16	Reactivo magnético de color gris con componentes ferrosos	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		17	Reactivo magnético de color negro con componentes ferrosos	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		18	Reactivo magnético de color blanco con componentes ferrosos	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		19	Reactivo magnético fluorescente color amarillo con componentes ferrosos	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		20	Reactivo magnético fluorescente color rojo con componentes ferrosos	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105	
		21	Reactivo magnético fluorescente color verde con componentes	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y	Reactivos o soluciones s 41116105	

			de Pruebas 41000000		normativas 41116100	
22	Reactivo para remover la parte adhesiva de las cintas	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
23	Reactivo para revelar sangre	42261903	Equipo medico, accesorios y suministros 42000000	Equipos y suministros post-mortem y funerarios 42260000	Equipo y suministros forenses clínicos 42261900	Kits o suministros de detección de sangre post - morten 42261903
24	Reactivo químico ninhydrina formula especial	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
25	Reactivo químico nitrato de plata	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

LOTE 2: LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE

NO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Revelador proceso RA-4	45141503	Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audivisuales 45000000	Suministros fotográficos para cine 45140000	Productos químicos para elaboración fotográfica 45141500	Kit de procesamiento de revelado de fotografías 45141503
2	Blanqueador proceso RA-4	45141503	Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audivisuales 45000000	Suministros fotográficos para cine 45140000	Productos químicos para elaboración fotográfica 45141500	Kit de procesamiento de revelado de fotografías 45141503

3	Estabilizador proceso RA-4	45141503	Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audivisuales 45000000	Suministros fotográficos para cine 45140000	Productos químicos para elaboración fotográfica 45141500	Kit de procesamiento de revelado de fotografías 45141503
4	Filtro quimico maquina minilab qss 3502 plus	40161518	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento 40000000	Filtrado y purificación industrial 40160000	Filtros 40161500	Filtros de microfibra 40161518

LOTE 3 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	BUFFER PE	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
2	BUFFER QG QUIAGEN	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
3	KIT DE PURIFICACION QIAquick PCR	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
4	DNA Gel EXTRACCION KIT	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

LOTE 4 LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	PRUEBA CUALITATIVA PARA DETERMINACION FORENSE DE SEMEN HUMANO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
2	PRUEBA CUALITATIVA PARA DETERMINACION	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de	Reactivos o soluciones s

	FORENSE DE SANGRE HUMANA		Medición, de Observación y de Pruebas 41000000		calidad, calibradores y normativas 41116100	41116105

LOTE 5 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	BUFFER TBE 10X	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones 41116105
2	ETANOL ABSOLUTO PARA BIOLOGIA MOLECULAR	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones 41116105
3	ACIDO ETILEN DIAMINOTETRACETICO (EDTA) GRADO MOLECULAR	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones 41116105
4	RNASA SOLUCION LIMPIADORA DE SUPERFICIES	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones 41116105
5	DETERGENTE NEUTRO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones 41116105
6	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones 41116105
7	ACETATO DE AMONIO	41116105	Equipos y Suministros de	Instruments de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales,	Reactivos o soluciones

			Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	41110000	controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	41116105
8	ACETATO DE SODIO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
9	ACIDO ETILEN DIAMINOTETRACETICO (EDTA) x 500g	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

LOTE 6 LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	REACCIONES AMPLIFICACION DE PCR que incluya como minimo los marcadores moleculares DYS19; DYS385 a/b; DYS389 I/II; DYS390; DYS391; DYS392; DYS393; DYS437; DYS438; DYS439; DYS448; DYS456; DYS458; DYS481; DYS533; DYS570; DYS576; DYS635 and Y GATA H4.	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
2	REACCIONES DE CUANTIFICACIÓN PARA DETERMINACIÓN SIMULTANÉA DE ADN HUMANO Y MASCULINO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

LOTE 7 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	DTT (DITHIOTHREITOL)	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

2	CLORURO DE SODIO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
3	PROTEINASA K	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
4	TRIS-HCL	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
5	SDS (SODIO DODECIL SULFATO)	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
6	FENOL CLOROFORMO ALCOHOL ISOAMILICO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

LOTE 8 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	N-LAURILSARCOSINATO DE SODIO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
2	HIDROXIDO DE SODIO PERLAS	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
3	RESINA DE CHELEX	41116105	Equipos y Suministros de	Instrumentos de medida,	Kits de ensayos manuales,	Reactivos o soluciones s

			Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	observación y ensayo 41110000	controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	41116105
4	TABLETAS DE LIMPIEZA BASICOS	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
5	TABLETAS DE CLORO	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
6	TABLETAS DE LIMPIEZA ACIDAS	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

LOTE 9 LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	DREAMTAQ HOT START GREEN PCR MASTER MIX x 1000	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
2	PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105
3	PRIMERS FLUOROMARCADOS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol	41116105	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones s 41116105

LOTE 10 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

No	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
3	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
4	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
5	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
6	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA CLORHIDRATO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
7	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
8	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Reactivos o soluciones químicas 41116105

			41110000		41116100	
9	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA CLORHIDRATO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
10	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
11	ESTÁNDAR DE MDMA	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
12	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
13	ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
14	ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
15	ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
16	ESTANDAR DE RDX 1000 ppm	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105

17	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S600	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
18	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N350	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
19	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S200	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
20	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N100	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
21	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S60	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
22	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S20	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
23	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N35	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105

LOTE 11 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

No	DESCRIPCION	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

1	XILENO GRADO INDUSTRIAL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
2	ETANOL GRADO ANALITICO 99.5%	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
3	METANOL HPLC MS	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
4	ACETONITRILO GRADO HPLC	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
5	ESTÁNDAR D2887 CALIBRACIÓN MIX (C5-C44)	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
6	ESTÁNDAR D2887 GASOIL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
7	SET DE 5 ESTANDARES DE AZUFRE EN CRUDO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105

8	SET DE 8 ESTANDARES DE AZUFRE EN DIESEL	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105
9	DISULFURO DE CARBONO GRADO ANALITICO	41116105	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 41110000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41116000	Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41116105

2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($335.437.397,03) INCLUIDO IVA

LOTE 1 LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	Cianoaclilato líquido	18	Frasco	57.299.00	1.031.382,00
2		10	JECRI	Cristales de violeta	8	Frasco	55.216,00	441.728,00
3		10	JECRI	Polvo para lado adhesivo de las cintas color blanco con solución	9	Frasco	224.077,00	2.016.693,00
4		10	JECRI	Polvo para lado adhesivo de las cintas color negro con solucion	9	Frasco	224.077,00	2.016.693,00
5		10	JECRI	Reactivo amarillo básico preparado	8	Frasco	88.159.06	705.272,48
6		10	JECRI	Reactivo de pequeñas partículas de color blanco para superficies oscuras	17	Frasco	59.481.21	1.011.180,57
7		10	JECRI	Reactivo de pequeñas partículas de color negro para superficies claras	18	Frasco	59.481.21	1.070.661,78
8		10	JECRI	Reactivo de pequeñas partículas fluorescente	10	Frasco	38.556,00	385.560,00
9		10	JECRI	Reactivo DFO	5	Frasco	242.641,00	1.213.205,00
10		10	JECRI	Reactivo físico pulverulento	17	Frasco	30.424.69	517.219,73

				de color blanco				
11		10	JECRI	Reactivo físico pulverulento de color gris	2	Frasco	44.999.85	89.999.70
12		10	JECRI	Reactivo físico pulverulento de color negro	17	Frasco	30.424.69	517.219,73
13		10	JECRI	Reactivo físico pulverulento fluorescente de color amarillo	19	Frasco	32.220.02	612.180,38
14		10	JECRI	Reactivo físico pulverulento fluorescente de color rojo	10	Frasco	74.999.75	749.997.50
15		10	JECRI	Reactivo físico pulverulento fluorescente de color verde	3	Frasco	74.999.75	749.997.50
16		10	JECRI	Reactivo magnético de color gris con componentes ferrosos	6	Frasco	44.999.85	269.999.10
17		10	JECRI	Reactivo magnético de color negro con componentes ferrosos	23	Frasco	49.298.37	1.133.862,51
18		10	JECRI	Reactivo magnético de color blanco con componentes ferrosos	15	Frasco	49.298.37	739.475,55
19		10	JECRI	Reactivo magnético fluorescente color amarillo con componentes ferrosos	11	Frasco	46.886,00	515.746,00
20		10	JECRI	Reactivo magnético fluorescente color rojo con componentes ferrosos	3	Frasco	46.886,00	140.658,00
21		10	JECRI	Reactivo magnético fluorescente color verde con componentes ferrosos	2	Frasco	46.886,00	93.772,00
22		10	JECRI	Reactivo para remover la parte adhesiva de las cintas	11	Frasco	57.738.50	635.123,50
23		10	JECRI	Reactivo para revelar sangre	93	Caja	357.999.60	33.293.962.80
24		10	JECRI	Reactivo químico ninhydrina formula especial	18	Frasco	127.878.20	2.301.807,60
25		10	JECRI	Reactivo químico nitrato de plata	11	Frasco	140.655,70	1.547.212,70

VALOR TOTAL POR RECURSO 10	**$63.720.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$53,275,611.88**

LOTE 2: LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	Revelador proceso ra-4	21	FRASCO	$171.283.96	$ 3,596,963.16
2		10	JECRI	Blanqueador proceso ra-4	21	GALON	$180.615.56	$ 3,792,926.76
3		10	JECRI	Estabilizador proceso ra-4	21	FRASCO	$41.378.28	$ 868,943.88
4		10	JECRI	Filtro quimico maquina minilab qss 3502 plus	105	UNIDAD	$37.203.61	$ 3,906,379.05
VALOR TOTAL POR RECURSO 10								**$14.238.000.00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$12.165.212.85**

LOTE 3. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	DIJIN-JECRI	BUFFER PE	8	UNIDAD	$515.074,56	$ 4.120.596,48
2		10	DIJIN-JECRI	BUFFER QG QUIAGEN	500	MILILITROS	$ 1.742,00	$ 871.000,00
3		10	DIJIN-JECRI	KIT DE PURIFICACION QIAquick PCR	10	UNIDAD	$3.722.320,00	$37.223.200,00
4		10	DIJIN-JECRI	DNA Gel EXTRACCION KIT	1	UNIDAD	$2.177.700,00	$ 2.177.700,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 10								**$52.755.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$44,392,496.48**

LOTE 4. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA

							CON IVA	
1	02-02-01-003	10	DIJIN-JECRI	PRUEBA CUALITATIVA PARA DETERMINACION FORENSE DE SEMEN HUMANO	2	CAJA	$ 472.461,22	$ 944.922,44
2		10	DIJIN-JECRI	PRUEBA CUALITATIVA PARA DETERMINACION FORENSE DE SANGRE HUMANA	2	CAJA	$ 590.602,32	$ 1.181.204,64
VALOR TOTAL POR RECURSO 10								**$3.800.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$2,126,127.08**

LOTE 5. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	DIJIN-JECRI	BUFFER TBE 10X	1	FRASCO	$ 193.462,50	$ 193.462,50
2		10	DIJIN-JECRI	ETANOL ABSOLUTO PARA BIOLOGIA MOLECULAR	6000	MILILITRO	$ 940,10	$ 5.640.600,00
3		10	DIJIN-JECRI	ACIDO ETILEN DIAMINO TETRACETICO (EDTA) GRADO MOLECULAR	14	LITRO	$499.800,00	$ 6.997.200,00
4		10	DIJIN-JECRI	RNASA SOLUCION LIMPIADORA DE SUPERFICIES	25	FRASCO	$ 255.370,50	$ 6.384.262,50
5		10	DIJIN-JECRI	DETERGENTE NEUTRO	12	LITRO	$ 16.065,00	$ 192.780,00
6		10	DIJIN-JECRI	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	1	LITRO	$ 41.650,00	$ 41.650,00
7		10	DIJIN-JECRI	ACETATO DE AMONIO	500	GRAMOS	$ 380,80	$ 190.400,00
8		10	DIJIN-JECRI	ACETATO DE SODIO	500	GRAMOS	$ 370,32	$ 185.160,00
9		10	DIJIN-JECRI	ACIDO ETILEN DIAMINO TETRACETICO (EDTA) x 500g	1	FRASCO	$ 226.160,69	$ 226.160,69

VALOR TOTAL POR RECURSO 10	**$25.803.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$20,051,675.69**

LOTE 6. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	DIJIN-JECRI	REACCIONES AMPLIFICACIÓN DE PCR que incluya como mínimo los marcadores moleculares DYS19; DYS385 a/b; DYS389 I/II; DYS390; DYS391; DYS392; DYS393; DYS437; DYS438; DYS439; DYS448; DYS456; DYS458; DYS481; DYS533; DYS570; DYS576; DYS635 and Y GATA H4	600	REACCIONES	$96.473,30	$ 57.883.980,00
2		10	DIJIN-JECRI	REACCIONES DE CUANTIFICACIÓN PARA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE ADN HUMANO Y MASCULINO	600	REACCIONES	$11.556,16	$ 6.933.696,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 10								**$117.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 64,817,676.00**

LOTE 7. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	DIJIN-JECRI	DTT (DITHIOTHREITOL)	5	GRAMO	$ 70.513,21	$ 352.566,05
2		10	DIJIN-JECRI	CLORURO DE SODIO	500	GRAMO	$ 251,55	$ 125.775,00
3		10	DIJIN-JECRI	PROTEINASA K	50	FRASCO	$ 368.900,00	$ 18.445.000,00

4		10	DIJIN-JECRI	TRIS-HCL	500	MILILITRO	$ 527,46	$ 263.730,00
5		10	DIJIN-JECRI	SDS (SODIO DODECIL SULFATO)	500	GRAMO	$ 825,23	$ 412.615,00
6		10	DIJIN-JECRI	FENOL CLOROFORMO ALCOHOL ISOAMILICO	800	MILILITRO	$ 489,85	$ 391.880,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 10								**$36.500.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$19,991,566.05**

LOTE 8. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	DIJIN-JECRI	N-LAURYL SARCOSINATO	900	GRAMO	$ 2.285,85	$ 2.057.265,00
2		10	DIJIN-JECRI	HIDROXIDO DE SODIO PERLAS	500	GRAMO	$ 235,05	$ 117.525,00
3		10	DIJIN-JECRI	RESINA DE CHELEX	500	GRAMO	$ 1.254,86	$ 627.430,00
4		10	DIJIN-JECRI	TABLETAS DE LIMPIEZA BASICOS	1	CAJA	$ 80,406.00	$ 80.406,00
5		10	DIJIN-JECRI	TABLETAS DE CLORO	1	CAJA	$ 356.911,00	$ 356.911,00
6		10	DIJIN-JECRI	TABLETAS DE LIMPIEZA ACIDAS	1	CAJA	$ 80,406.00	$ 80.406,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 10								**$3.960.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$3,319,943.00**

LOTE 9. LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	DIJIN-JECRI	DREAMTAQ HOT START GREEN PCR MASTER MIX x 1000	2	FRASCO	$3,318,315.00	$6.636.630,00
2		10	DIJIN-JECRI	PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol	30	UNIDAD	$ 54.000,00	$ 1.620.000,00
3		10	DIJIN-JECRI	PRIMERS FLUOROMARCADOS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol	20	UNIDAD	$ 487.000	$9.740.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 10								**$31.800.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$17,996,630.00**

LOTE 10. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	160	MILIGRAMOS	$ 101.388,00	$ 16.222.080,00
2		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	100	MILIGRAMOS	$ 54.385,00	$ 5.438.500,00
3		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	2	UNIDAD	$ 749.700,00	$ 1.499.400,00
4		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	2	UNIDAD	$ 749.700,00	$ 1.499.400,00
5		10	JECRI	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	2	UNIDAD	$ 779.450,00	$ 1.558.900,00
6		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA CLORHIDRATO	100	MILIGRAMOS	$ 23.895,00	$ 2.389.500,00
7		10	JECRI	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	2	UNIDAD	$ 749.700,00	$ 1.499.400,00
8		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	100	MILIGRAMOS	$ 31.035,00	$ 3.103.500,00
9		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA CLORHIDRATO	200	MILIGRAMOS	$ 5.772,00	$ 1.154.400,00
10		10	JECRI	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	100	MILIGRAMOS	$ 11.543,00	$ 1.154.300,00
11		10	JECRI	ESTÁNDAR DE MDMA	100	MILIGRAMOS	$ 31.035,00	$ 3.103.500,00
12		10	JECRI	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	100	MILIGRAMOS	$ 16.374,00	$ 1.637.400,00
13		10	JECRI	ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	1	UNIDAD	$ 179.809,00	$ 179.809,00
14		10	JECRI	ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	1	UNIDAD	$ 315.707,00	$ 315.707,00
15		10	JECRI	ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	1	UNIDAD	$ 185.466,00	$ 185.466,00
16		10	JECRI	ESTANDAR DE RDX 1000 ppm	1	UNIDAD	$ 185.466,00	$ 185.466,00
17		10	JECRI	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S600	1	UNIDAD	$ 463.000,00	$ 463.000,00
18		10	JECRI	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N350	1	UNIDAD	$ 463.000,00	$ 463.000,00
19		10	JECRI	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S200	1	UNIDAD	$ 463.000,00	$ 463.000,00
20		10	JECRI	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N100	1	UNIDAD	$ 463.000,00	$ 463.000,00
21		10	JECRI	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S60	1	UNIDAD	$ 463.000,00	$ 463.000,00
22		10	JECRI	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S20	1	UNIDAD	$ 463.000,00	$ 463.000,00
23		10	JECRI	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N35	1	UNIDAD	$ 463.000,00	$ 463.000,00
VALOR TOTAL DEL RECURSO 10								**$ 54.126.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 44,367,728.00**

LOTE 11. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003	10	JECRI	XILENO GRADO INDUSTRIAL	25	UNIDAD	$ 153.000,00*	$3.825.000,00*
2		10	JECRI	ETANOL GRADO ANALITICO 99.5%	330	LITRO	$ 91.868,00	$30.316.440,00
3		10	JECRI	METANOL HPLC MS	10	UNIDAD	$ 264.180,00	$ 2.641.800,00
4		10	JECRI	ACETONITRILO GRADO HPLC	5	UNIDAD	$ 214.200,00	$ 1.071.000,00
5		10	JECRI	ESTÁNDAR D2887 CALIBRACIÓN MIX (C5-C44)	1	CAJA	$ 262.990,00	$ 262.990,00
6		10	JECRI	ESTÁNDAR D2887 GASOIL	1	CAJA	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00
7		10	JECRI	SET DE 5 ESTANDARES DE AZUFRE EN CRUDO	1	UNIDAD	$ 4.046.000,00	$ 4.046.000,00
8		10	JECRI	SET DE 8 ESTANDARES DE AZUFRE EN DIESEL	1	UNIDAD	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
9		10	JECRI	DISULFURO DE CARBONO GRADO ANALITICO	10	UNIDAD	$ 470.050,00	$ 4.700.500,00
VALOR TOTAL DEL RECURSO								**$91.345.000**,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$52.932.730,00**

NOTA 1. Atendiendo al normal comportamiento de los procesos públicos de contratación, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria corresponderá al de la propuesta que resulte adjudicataria con sus respectivas correcciones aritméticas si a ellas hay lugar.

NOTA 2. Todos los precios contemplados para el contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste; igualmente en ellos están incluidos los costos proyectados de acuerdo al plazo de ejecución y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes fundamentados en estas circunstancias, todo lo cual es conocido y aceptado por el proponente que se presente a la convocatoria.

3. Perfil de los oferentes

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el del contrato que se llegue a suscribir.

No obstante, lo anterior si se cumplen las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme” del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes.

4. Consulta Acuerdos Comerciales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN” del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/, encontrando que los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor asciende a la suma del valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($335.437.397,03) INCLUIDO IVA, sí están cubiertos bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Internacionales y tratados de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile y México), Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México y Triángulo Norte, por cuanto el presupuesto del presente proceso de contratación supera el umbral de cada uno de estos tratados y es aplicable a acuerdos comerciales para entidad estatal de carácter nacional incluida en los presentes acuerdos. En cuanto, a los tratados Estados AELC, Unión Europea y Alianza Pacífico (Perú) no aplica el presente proceso debido a que no supera el umbral de estos. Por otra parte, los tratados CAN, aplican el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 en el cual se establece que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	SI	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	SI	SI
Canadá		SI	SI	SI	SI
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos y Costa Rica		SI	SI	SI	SI
México		SI	SI	SI	SI
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO INDICA EL MANUAL	NO INDICA EL MANUAL

5. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente, y eventual futuro contratista, con la sola presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato que resulte una vez agotadas las respectivas etapas, declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

No obstante, la DIJIN se reserva el derecho de verificar tal situación y adoptar las acciones legales que de ello se desprendan.

6. Presentación de observaciones al proceso

6.1 De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y considerando que solo se podrán expedir adendas hasta la misma hora del día hábil anterior del cierre del proceso, el plazo para presentación de observaciones vencerá el segundo día hábil anterior a tal actuación.

6.2 Las observaciones al proceso, serán recibidas solo de la forma establecida en la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, atendiendo el cronograma del mismo.

6.3 En virtud de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y economía, a las observaciones presentadas de forma extemporánea, es decir,

	vencido el segundo día hábil anterior a la fecha y hora del cierre, la DIJIN les dará tratamiento de derecho de petición y la respuesta se emitirá al peticionario en los tiempos fijados por norma. **6.4** La DIJIN publicará las adendas en horas hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. **6.5** En ningún caso, la DIJIN generará adendas el día del cierre. **6.6** La DIJIN podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Sólo se tendrán como válidas las aclaraciones emitidas a través del SECOP II. Ningún pronunciamiento verbal emitido por parte de cualquier funcionario de la DIJIN podrá afectar el alcance de la invitación, de sus adendas, de los informes de evaluación y en general, de ningún documento que haga parte el proceso.
7. Requisitos de ingreso a las instalaciones de la DIJIN	En atención a las políticas de seguridad fijadas por la Dirección General de la Policía Nacional, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL informa que, para los eventos de audiencias de aclaraciones de pliegos, visitas voluntarias al lugar de ejecución del contrato, o demás actividades que impliquen ingreso a las instalaciones de la DIJIN, todos los interesados en la presente convocatoria que deseen participar en las mismas, y requieran ingresar a sus instalaciones cualquier dispositivo electrónico de almacenamiento e información tales como portátiles, notebooks, tablets, celulares inteligentes, cámaras, USB o demás relacionados, deberán informarlo al correo oficial del proceso con mínimo dos (2) días de antelación a la fecha prevista para la respectiva actuación, identificando el tipo, modelo, marca, serial, con el fin de comunicarlo al Grupo de Seguridad Instalaciones y al Centro de Protección de Datos para la respectiva autorización; en caso contrario, o el hacerlo por fuera del plazo establecido, determinará la prohibición de ingreso del equipo, eximiendo tal situación de cualquier responsabilidad a la Entidad y las consecuencias que de ello deriven serán del resorte exclusivo del visitante.
8. Fundamento jurídico de la modalidad de selección	En consideración a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y que estos cuentan con patrones de desempeño y calidad iguales o similares, cuya homogeneidad permiten que se agrupen para su adquisición, la modalidad de selección, conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, es la de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que determina la obligatoriedad para las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público de adquirir este tipo de bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo del Acuerdo Marco número CCE-569-1-AMP-2017 para la adquisición de computadores y periféricos suscrito por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, no se contemplan los bienes objeto del presente proceso con las características técnicas requeridas.

9. Requisitos de orden ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En atención a las exigencias plasmadas en las comunicaciones oficiales S-2019-006887-DIJIN de fecha 18/01/2018 y S-2019-007062-SUCRI-GUTAH de fecha 18/01/2018 suscritas por el señor Intendente ALEXANDER CABALLERO GELVES, Responsable Gestión Institucional y el señor Patrullero WILLIAM MORENO MARTÍNEZ, Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente, los oferentes deberán acreditar con su propuesta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

CRITERIO	REQUISITO
AMBIENTAL	✓ Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
SGSST	✓ El Oferente deberá presentar un certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 *"Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo",* que contenga (Tiempo total de ejecución del SGSST) o en su efecto el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, en donde se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que contenga (Autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el total del porcentaje de cumplimiento, especificar que ya dieron cumplimiento a la Fase II que se encuentran en la ejecución de la Fase III). El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.
	✓ El Oferente deberá presentar el certificado de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de compensación Familiar) de sus trabajadores y subcontratistas en caso que lo amerite.
	✓ El Oferente deberá presentar una certificación de tenencia y uso de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar dentro del contrato.

10. Forma y procedimiento de adjudicación.	La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme al Decreto 1082 de 2015 y al procedimiento para ello establecido en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II. No serán tenidas en cuenta propuestas alternativas, de hacerse de esta manera solo se verificará y habilitará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente proceso, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas señaladas. La justificación del margen mínimo se encuentra relacionada en el anexo No. 7 del presente proceso.
11. Validez de la oferta	El término de validez de la oferta será mínimo de cuatro (04) meses contados desde la fecha máxima para el registro de las ofertas (cierre del proceso).
12. Veedurías	El presente proceso y el contrato que resulte del mismo, están sujetos a la vigilancia y control ciudadano en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
13. Preparación y presentación de las propuestas	• **Idioma de La Oferta**. En atención a lo consagrado en la Ley 14 de 1979 "*por medio de la cual se restablece la defensa del idioma español y se da una autorización a la Academia Colombiana de la Lengua*" y en su Decreto reglamentario 2744 de 1989 "*por el cual se restablece la defensa del idioma y se da una autorización a la Academia Colombiana de la Lengua*", los documentos de la propuesta y del proceso generados entre los proponentes y LA DIJIN, deberán estar escritos en idioma castellano. Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos: • **Apostille.** El documento emitido en el extranjero, si el país en donde fue expedido hace parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, debe venir con su respectivo apostille en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. • **Consularización o legalización.** En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio de la Haya de 1961, para que pueda obrar como prueba dentro del proceso, deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes. **NOTA**. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta LA DIJIN aceptará fotocopias simples.
14. Criterios de Desempate	Si al terminar la subasta inversa hay empate, la DIJIN seleccionará al oferente que presentó el mayor porcentaje de descuento inicial; en caso de persistir el empate, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se aplicarán las siguientes reglas en el estricto orden que a continuación se relacionan: a) Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a los de bienes o servicios extranjeros. b) Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional. c) Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: • Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); • La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

<table>
<tr><td></td><td>• Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

d) Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
e) Si aún después de aplicar los criterios anteriores, o ante su imposibilidad de hacerlo por no reunirse tales condiciones, persiste el empate, la DIJIN dirimirá la situación mediante el mecanismo de sorteo por medio de balotas.</td></tr>
<tr><td>15. Contratante</td><td><table>
<tr><td>Entidad</td><td>Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>800141338-0</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>Brigadier General GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA</td></tr>
<tr><td>Identificación</td><td>C.C. No. 79.421.689 de BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td>Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)</td></tr>
<tr><td>Resolución de Delegación</td><td>Resolución 0008 del 01 de enero de 2019 de la Dirección General de la Policía “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>16. Finalidades del contrato</td><td>El contrato que resulte del presente proceso está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la DIJIN, en consecuencia, el futuro contratista se compromete para con la misma a entregar la obra, bienes o servicios (según corresponda) requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos, por ello queda claro que todas las obligaciones a cargo de aquel, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades previstas, son de resultado, debiéndose tener en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del negocio, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.</td></tr>
<tr><td>17. Moneda del contrato</td><td>Moneda legal colombiana</td></tr>
</table>

18. Forma de pago	La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago de acuerdo a la entrega realizada, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y de demás documentos requeridos por esta Dirección (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignara el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
19. Reajustes	La DIJIN no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Los valores ofrecidos, aceptados y pactados no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
20. Plazo, vigencia, forma de ejecución y lugar de prestación.	• **Plazo de ejecución**: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2019. • **Vigencia.** La vigencia del contrato será igual a plazo de ejecución y seis (06) meses más, término este último que estará destinado única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo. En el evento en que la DIJIN deba adelantar audiencia del debido proceso por incumplimiento del contratista, el término para la liquidación del contrato contará a partir de la fecha siguiente a la de terminación de dicho trámite. **Forma de ejecución.** La entrega de los elementos que conforman los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,10 y 11 se deberán hacer de forma total por lote completo, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén de intendencia DIJIN, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones pactadas. Para el lote nueve (9), se requiere entregas parciales, previa solicitud del supervisor del contrato en coordinación con el almacén de intendencia DIJIN, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones pactadas. Los reactivos deben llegar debidamente embalados, rotulados, con el manifiesto de importación si es el caso, garantizando que los mismos no estén reembasados y que cumplan con las especificaciones requeridas en el anexo técnico. Los elementos, junto con la documentación debe ser entregada en el almacén de intendencia de la Dirección de Investigación e INTERPOL, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Lugar de entrega:** La entrega de los lotes que conforman este proceso, se hará en el Almacén de Intendencia, en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida el Dorado número 75-25, Barrio Modelia, en la ciudad de Bogotá, Teléfono: 5159700 ext. 30526, previa coordinación con el almacenista y supervisor del contrato.
21. Reserva del contrato.	El contratista que resulte del procese proceso se obliga para con la DIJIN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como

<table>
<tr><td></td><td>documentación reservada todos los aspectos que conozca tanto en la ejecución del contrato como de forma posterior, relacionadas con asuntos técnicos, instalaciones, lugar de ejecución y demás.</td></tr>
<tr><td>22. Supervisor del contrato</td><td>Los supervisores de los contratos que se deriven del presente proceso serán el Jefe de Policía Científica y Criminalística y los responsables relacionados en la tabla que se muestra a continuación o quienes hagan sus veces o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debiendo verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y en los artículos 82 al 86 del Capítulo VII de la Ley 1474 del 2011. Los supervisores realizarán el seguimiento cada vez que se efectue la entrega del correspondiente LOTE, verificando novedades e informándolas inmediatamente al Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estarán pendientes que los elementos se entreguen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el LOTE de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

<table>
<tr><th>NÚMERO DE LOTE</th><th>SUPERVISORES</th></tr>
<tr><td>LOTE 1</td><td>Responsable Laboratorio de Dactiloscopia Forense</td></tr>
<tr><td>LOTE 2</td><td>Responsable Laboratorio de Fotografía y Video Forense</td></tr>
<tr><td>LOTES 3 al 9</td><td>Responsable del Laboratorio de Genética Humana Forense y Especies Silvestres</td></tr>
<tr><td>LOTES 10 y 11</td><td>Responsable del laboratorio de Química</td></tr>
</table>

La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la harán los supervisores del contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Gestión Institucional y Responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td></tr>
<tr><td>23. Margen Mínimo de mejora – Tiempo de la Subasta.</td><td>El Margen Mínimo de Mejora, en los términos del Decreto 1082 de 2015, es aquél “Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance (…), el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.”

Para el desarrollo de la subasta inversa electrónica del presente proceso, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ha fijado como margen mínimo el <u>DOS</u> <u>POR CIENTO</u> (2%), cuya justificación se encuentra en el Anexo No. 7 del estudio previo que soporta el proceso.

La DIJIN establece que el tiempo de duración de la subasta es de VEINTE <u>(20) MINUTOS</u>.</td></tr>
<tr><td>24. Cesiones y subcontratos</td><td>El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin previa autorización expresa y escrita de la DIJIN, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud de la suscripción del presente contrato. La DIJIN no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.</td></tr>
<tr><td>25. Suspensión temporal</td><td>Por ocurrencia un imprevisto o hecho inevitable que impida la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo y previo concepto del supervisor de la DIJIN, podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del mismo. Una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta en donde conste el evento, los motivos, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesarias consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Superada la situación que originó la suspensión, para poder dar reinicio al plazo de ejecución, las partes suscribirán la correspondiente acta.</td></tr>
</table>

26. Solución de conflictos	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, éstas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
27. Perfeccionamiento y ejecución	• **Requisitos de perfeccionamiento**. En cumplimiento de las exigencias del numeral 12 del Apéndice de la Resolución 0090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, además de los trámites propios que se deben surtir a través de la Plataforma del SECOP II, para el perfeccionamiento del contrato que resulte del proceso se requiere la firma física del mismo. • **Requisitos de ejecución.** Para la ejecución del contrato se requiere del correspondiente registro presupuestal y la aprobación, por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, del mecanismo de cobertura de riesgos constituido por parte del contratista.
28. No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente adjudicatario, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato que resulte del presente proceso, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
29. Documentos del contrato	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudio previo. • Certificado de disponibilidad presupuestal. • Pliego de condiciones y documentos publicados en el SECOP II. • La oferta presentada en aquellas partes aceptadas por la DIJIN. • Resolución de definición del proceso. • Documentos y anexos publicados en el SECOP II • Demás documentos que suscriban las partes.
30. Impuestos	El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.
31. Liquidación	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
32. Domicilio contractual	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá.
33. Indisponibilidad de la Plataforma del SECOP II	Si durante el desarrollo del presente proceso se presenta alguna indisponibilidad en la Plataforma del SECOP que afecte cualquiera de sus etapas, la DIJIN, a través de comunicación expedida por la Jefatura del Grupo de Contratos, indicará la aplicación de lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, por ello, y solo para esos efectos, suministra el siguiente correo: Adriana.garcia4319@correo.policia.gov.co Se precisa que el correo citado solo podrá usarse para efectos de indisponibilidades, y que, salvo tales eventos, los canales oficiales de comunicación entre interesados en el proceso, oferentes y Entidad, son los establecidos en la Plataforma del SECOP II en las ventanas correspondientes.

II. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación.

1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1.1. Carta de presentación de la Propuesta. El representante del oferente, si se trata de personas jurídicas o propuestas plurales, o el proponente, si es persona natural, o su apoderado o quien haga sus veces, deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el **Formulario N° 1.**

1.2. Existencia y representación legal.

1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la del cierre del presente proceso de selección.

NOTA. El registro señalado en el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 23 del Código de Comercio, no será exigible a las personas que ejercen actividades inherentes a las profesiones liberales, caso en el cual deberán acreditar su calidad anexando fotocopia de la tarjeta profesional o documento que haga sus veces.

1.2.1.1. Personas Jurídicas Colombianas o Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras.

1.2.1.2. Acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la del cierre del proceso.

1.2.1.3. Acreditar que la sociedad tendrá, por lo menos, una duración de dos (02) años más contado a partir del término de la vigencia del contrato que se llegue a suscribir.

1.2.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario y en todo caso para comprometer a la sociedad en los términos de la oferta y del pliego de condiciones.

1.2.1.5. Acreditar que el objeto social o actividades conexas de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el del proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.2.1.6. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia.

1.2.1.6.1. Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con no más de dos (2) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

1.2.1.6.2. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años contados a partir de la finalización de la vigencia del contrato.

1.2.1.6.3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá adjuntar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización expedida por la junta directiva o junta de socios del oferente, de

los consorciados o de los miembros de la unión temporal, para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, y en todo caso para comprometer a la sociedad en los términos del presente pliego de condiciones y de la oferta.

1.2.1.6.4. Acreditar que su objeto social o actividades conexas se encuentra directamente relacionado con el del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.2.1.7. Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia.

1.2.1.7.1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con no más de dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se desprenda claramente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

1.2.1.7.2. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir de la finalización de la vigencia del contrato

1.2.1.7.3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

1.2.1.7.4. Acreditar que su objeto social o actividades conexas se encuentra directamente relacionado con el del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA. En todos los casos, deberán cumplirse los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

1.2.2. Propuestas Conjuntas. Cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, deberá acreditar la suficiencia de su capacidad jurídica y presentar los documentos mencionados en las condiciones solicitadas en los numerales anteriores como si se tratase de una propuesta individual.

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse cuando menos:

a. Objeto del consorcio o de la unión temporal.

b. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo.

d. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, LA DIJIN considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.

e. La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (02) años más, lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución o liquidación del contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal indicando expresamente sus facultades.

g. La indicación expresa que una vez celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo autorización escrita de LA DIJIN.

1.3. Objeto Social. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Para el caso de propuestas conjuntas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), ***TODOS*** los integrantes deben cumplir con esta condición so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

1.4. Vigencia de la Sociedad, del Consorcio o de la Unión Temporal. La duración de la sociedad proponente, del consorcio, de la unión temporal y de cada uno de sus miembros, no podrá ser inferior a la vigencia del contrato a celebrar y dos (2) años más.

1.5. Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), debiendo por ello anexar tal documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados desde el cierre del proceso. **Si la inscripción no se encuentra en firme al momento del cierre el comité evaluador dejará constancia de ello en el informe de evaluación y la oferta no podrá ser considerada como hábil**.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o unidades temporales, todos sus integrantes deben estar inscritos en el RUP y cumplir con la exigencia como si se tratase de una propuesta individual.

1.6. Renovación y firmeza del Registro Único de Proponentes.

Conforme lo establece el numeral 6.3 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, el RUP al cierre del proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, y para verificar que los efectos no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que le inscrito ya radicó los documento para la renovación.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta.

1.7. Apoderado. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, éste deberá surtir presentación personal ante autoridad competente con el lleno de los requisitos exigidos para tal caso.
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

NOTA. El apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes.

1.8. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente al presentar su propuesta deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y SENA, para tal fin deberá allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o por el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes debe allegar este documento.

Las personas naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, acreditarán dicho pago mediante declaración juramentada.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad y el oferente por la sola presentación acepta las responsabilidades que tal situación acarrea.

La misma situación se predica del oferente que resulte adjudicatario al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas o cuentas de cobro,

1.9. Garantía de Seriedad de la Propuesta. El proponente para respaldar la seriedad de su propuesta, deberá constituir a favor de la **NACIÓN POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, NIT 800141338-0** garantía de seriedad de la oferta por valor equivalente al **10%** del valor del presupuesto oficial asignado a cada lote.

NOTA. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

1.10. Origen lícito de recursos. El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleara para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

1.11. Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en la normatividad concordante y vigente sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, financiera o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

1.12. Boletín de Responsables Fiscales. En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, LA DIJIN, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.contraloria.gov.co, o en el boletín de responsables fiscales a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales; si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente.

1.13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "*Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación*", LA DIJIN , al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página www.procuraduria.gov.co, a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente, debiendo para ello anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir del plazo máximo para la presentación de la propuesta.

1.14. Certificado de Antecedentes Judiciales. LA DIJIN , al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página www.policia.gov.co, a fin de determinar si el proponente tiene antecedentes judiciales, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Policía Nacional, por intermedio del oferente, la información pertinente, debiendo para ello anexar el Certificado de Antecedentes Judiciales, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir del plazo máximo para la presentación de la propuesta.

conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA. No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). A efectos de verificar el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (si es persona jurídica o proponente plural), del proponente (si es persona natural) o del apoderado (si actúa por intermedio de este) en la que se pueda ver la fecha de expedición del documento.

1.16. Compromiso Anticorrupción. El oferente deberá diligenciar el **Formulario N° 3** y cargarlo en el SECOP II con la oferta.

1.17. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), para lo cual la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por intermedio del el evaluador jurídico designado para el proceso consultará la página http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1297&conID=4473**.**

2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO, ECONÓMICO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir con los indicadores mínimos que a continuación se indican, los cuales han sido establecidos en forma tal que resultan proporcionales al objeto del contrato a desarrollar y a las características del mismo.

Para el caso de las propuestas conjuntas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno de los integrantes debe anexar el certificado del RUP.

2.1. DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

2.1.1. Proponentes Nacionales y Extranjeros con sucursal en Colombia. De conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 6.3 de la Circular Externa Única de Colombia Compra, la DIJIN tomará del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por las respectivas cámaras de comercio, la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.2. Proponentes Extranjeros sin sucursal en Colombia. Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, utilizando para ello el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

2.1.2.1. Balance general

2.1.2.2. Estado de resultados

2.1.3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Los proponentes deberán anexar a sus ofertas el certificado de antecedentes disciplinarios vigente o certificación de la vigencia de la inscripción del revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo y del contador, expedidos por la Junta Central de Contadores, con un plazo no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de propuestas conjuntas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada integrante deberá presentar el certificado señalado en el presente numeral.

De todas maneras, este documento podrá ser requerido por LA DIJIN en cualquier momento hasta antes de la Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4. Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. Los oferentes deberán anexar a su propuesta fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo.

2.2. Reglas Comunes a Todos los Oferentes (Nacionales y Extranjeros).

2.2.1. Identificación Tributaria. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; en caso de propuestas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA. No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.2.2. Capacidad Financiera y Organizacional. A efectos de calcular la capacidad financiera de los proponentes, LA DIJIN, por intermedio del comité evaluador designado para el proceso, se regirá por los criterios que a continuación se indican.

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ **(Activo corriente/Pasivo corriente)**	**Mayor o igual a 1.53**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO **(Pasivo total/Activo total**	**Menor o igual a 0,66**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES **(Utilidad operacional/Gastos de intereses)**	**Mayor o igual a 1.27** El proponente que no tenga gastos de intereses (denominador en cero) queda habilitado (*)

En el evento en que el índice de gastos financieros del oferente sea 0, no se tendrá en cuenta la Razón de Cobertura de Intereses para efectos de verificación y se determinará como CUMPLE con este criterio, en caso contrario, deberá ser **Mayor o Igual a 1.27.**

(*) Para el caso de propuestas conjuntas, la razón de cobertura de intereses del consorcio o de la unión temporal se calculará según el porcentaje de participación del integrante que sí tenga gastos financieros conforme el siguiente ejemplo:

INTEGRANTE	**% PARTICIPACIÒN**	**RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**	**ÍNDICE PARA CÁLCULO**
1	50	8	4
2(*)	50	No Aplica	No Aplica
CONSOLIDADO PROPUESTA			**NO CUMPLE**

(*) Gastos Financieros = 0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO **(Utilidad operacional/Patrimonio)**	**Mayor o igual a 0,06**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS **(Utilidad operacional/Activo total)**	**Mayor o igual a 0,05**

Para los indicadores financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, **si el proponente es una unión temporal o consorcio**, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO.

2.3.1. Oferta Económica. La oferta económica deberá presentarse en la forma exigida en la plataforma del SECOP II.

2.3.2. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de fijarla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

2.3.3. Formulario Beneficiario Cuenta. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario No. 2.**

3. DE ORDEN TÉCNICO

3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

La oferta deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **ANEXO No. 4** “Especificaciones Técnicas”, del proceso, en el que se encuentran descritas las normas y especificaciones técnicas, lo cual se verificará como “cumple o no cumple “.